

Titular: PIÑOLETA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL
 Domicilio: C/ Ribera, 1 de LOGROÑO
 Expte. E-AO-269/94 ; Acta de Inf. 178/94 Infracción.- Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 Pts.).

Titular: SOLANA GARCIA, M^a MILAGROS
 Domicilio: C/ Cantabria, 19 de LOGROÑO
 Expte. E-AO-251/94 ; Acta de Inf. 41/94 Infracción.- Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 Pts.).

Titular: TORNEADOS OLARTE S.A.
 Domicilio: C/ San Fernando, 82 de NAJERA
 Expte. E-AO-256/94 ; Acta de Inf. 519/94 Infracción.- Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: SETENTA MIL PESETAS (70.000 Pts.).

Titular: VILLAVERDE ASTRAY, MARGARITA
 Domicilio: Gran Vía, 48 de LOGROÑO
 Expte. E-AO-95/94 ; Acta de Inf. 91/94 Infracción.- Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 Pts.).

Logroño, a 8 de Septiembre de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de Reclamación, cuantía y periodo reclamado.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual proceder al pago o impugnación del documento reclamado.

El Requerimiento se formula al amparo de lo dispuesto en el art 67 a 81 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. nº 256, de 25 de Octubre).

2.— El ingreso deberá efectuarse, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

Si no existiere Oficina Recaudadora en esa localidad podrán efectuar el ingreso mediante giro postal ordinario destinado a la Dirección Provincial de la Tesorería General, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el Art. 24 del citado Reglamento.

3.— El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

4.— En este mismo plazo podrá acreditar ante la Administración de la Seguridad Social de Calahorra que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante exhibición del correspondiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

5.— Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiese transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá aménos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el Art. 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha resolución o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.1286

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables del pago de cuotas al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente régimen, se notifica públicamente a

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS.— REQUERIMIENTOS

Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe T
26/020372144	GIL RIO MANUEL MARIA	AVDA. ESTACION, 43	CALAHORRA	26500	94-001097		MARZO A JUNIO DE 1993	115790
26/020756508	PEREZ JIMENEZ JOSE M	MORALLAS BAJAS, 10	CALAHORRA	26500	94-001119		ENE A DIC 1993	347371
26/040285040	VALERIO HERCE GERMAN	GLORIETA JOSE ANTONIO, S/N.	CALAHORRA	26500	94-001137		ENERO A OCTUBRE 1993	289476
26/051750634	COMRE BOSALONGO AGUSTIN	GRAL. GALLARZA, 33	CALAHORRA	26500	94-001153		ENE A DIC 1993	347371
26/070008155	GARRO LORENTE LUIS ANGE	PADRE LUCAS, 16	CALAHORRA	26500	94-001160		ENE A DIC 1993	347371
26/070108387	NEBRANO NEBRANO ANGEL	AVDA. EUROPA, 11-2º	RINCON DE SOTO	26550	94-001174		MAYO A AGOST, OCT, DIC. 1993	173686
26/070169015	PARDO BARRASA ANGEL	BEBRICIO, 79-1D	CALAHORRA	26500	94-001178		ENE A DIC 1993	347371
26/070273994	SANTIAGO CRISTOBAL CARLOS	AVDA. NUMANCIA, 44	CALAHORRA	26500	94-001186		ENE A DIC 1993	347371
26/070366550	SOTA OCHOA DIONISIO	VALVANERA, 13	CALAHORRA	26500	94-001193		ENE A DIC 1993	347371
26/070400401	MORTE PRAILE ANGEL LUI	GASSET, 4	ALFARO	26540	94-001196		OCTUBRE A DICIEMBRE 1993	86843
26/070451527	AGORRETA SAN MARTIN DOLORES	GRAL. POLAVIEJA, 2	CALAHORRA	26500	94-001199		AGO A DIC 1993	95940
26/070456991	FERRER ARIPE BIBIANA	BASILLO SAN FRANCISCO, 4	CALAHORRA	26500	94-001200		NOVIEMBRE 1993	19188
26/070510619	HITA JIMENEZ MARIA JESUS	PASEO MERCADAL, 37	CALAHORRA	26500	94-001202		ENERO A OCTUBRE 1993	289476
26/070580354	PAOSTE PASQUIER JOAN BAPTISTA	CTA. LARAGOLA, S/N	ALFARO	26540	94-001204		ENERO 1993	28948
26/070669270	RUIZ OLECIA JOSE LOIS	SAN MIGUEL, 30	ARNEDO	26580	94-001211		ENE A DIC 1993	347371
26/070777081	SANTAMARIA ALONSO ANGEL	VIRGEN DE YERGA, 3	AUTOL	26560	94-001221		DICIEMBRE 1993	28948
26/070808710	HARRODAN CRICOTE RICARDO	AVDA VALVANERA 45	CALAHORRA	26500	94-001228		JUN A DIC/93	202633
26/070898636	SAENZ FRANCES JOSE MARI	MAYOR	AUSEJO	26513	94-001241		ENE A DIC 1993	347371
26/070998509	BERREBE YANCUAS JOSE	GRAL. FRANCO, 107	ARNEDO	26580	94-001244		ENE A DIC 1993	347371
26/070975630	SANCHEZ DEBLAS JOSE ANTONIO	DOCTORES. CASTROVIEJO, 7	CALAHORRA	26500	94-001259		ENE A DIC/93	347371
26/071076468	SABANA GUYERRES PEDRO JAV	JULIO LONGINOS, 30	CALAHORRA	26500	94-001276		ENE A DIC 1993	347371
26/071078387	ALDALIL MORANED	JOSE MARIA ADAN, 25	CALAHORRA	26500	94-001277		ENE A DIC 1993	347371
26/071153159	ANTONA SANTOS GILBERTO	AVDA. NUMANCIA, 29	CALAHORRA	26500	94-001289		ENE A DIC 1993	347371
26/071165182	MARCILLA ISLA MIGUEL ANGEL	PLAZA ESPERANZA 9	ALFARO	26540	94-001290		OCTUBRE, DICIEMBRE 1993	57895
26/071213985	ELIAS CORDON PECCO. JOSE	P. DE LA CONSTITUCION, 108	ARNEDO	26580	94-001299		ENERO A FEBRERO 1993	57895